



RESOLUCIÓN de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor 2026.

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2026 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor 2026 (BOE núm. 135, de 3 de junio de 2026, páginas 29180 a 29181).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 de la citada Resolución, la Comisión de valoración creada de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.1 de la misma, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, siguiendo los criterios de evaluación del Anexo II de dicha Resolución.

Con fecha de 30 de julio de 2026, se reunió la Comisión de Valoración para el estudio y la evaluación de las solicitudes, siguiendo los criterios de valoración establecidos en el Anexo II de la Resolución de 29 de mayo de 2026, elaboró los listados con la relación de entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales beneficiarias de la concesión y las que han resultado excluidas, levantando acta de aquellas entidades que han obtenido subvención, con indicación del nombre de la entidad y CIF que percibirán la ayuda establecida en el apartado primero de esta Resolución.

De acuerdo con la competencia establecida en el apartado 7.1 de la Resolución de 29 de mayo de 2026 anteriormente citada, el órgano instructor a la vista del expediente y el informe de la comisión, según acta emitida con fecha 30 de julio de 2026, y una vez examinados ambos, con fecha 31 de julio de 2026 formula Propuesta de Resolución, que ha elevado ante esta Secretaría General de Formación Profesional, como órgano concedente.

Una vez concluido dicho trámite y examinada la Propuesta de Resolución, esta Secretaría General de Formación Profesional ha resuelto:

Primero. - Conceder 87 ayudas para el mantenimiento de Aulas Mentor por importe de 4.005,00 € cada una a las entidades que figuran en el ANEXO I de esta Resolución.

Segundo. - El importe de las subvenciones concedidas asciende a un total de 348.435,00 € (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros), que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322L.463 del presupuesto de gastos del departamento para el año 2026.

Tercero. - De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la convocatoria, en la página www.aulamentor.es y en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, se publicarán aquellas otras entidades que habiéndose presentado a la presente convocatoria han sido denegadas o excluidas, con indicación del motivo de exclusión y la lista de beneficiarios, surtiendo los efectos de notificación practicada.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

SECRETARÍA GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Firmado electrónicamente en Madrid a día de la fecha
La Secretaria General de Formación Profesional
Esther Monterrubio Ariznabarreta
P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril 2025



AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE AULAS MENTOR 2026
ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES BENEFICIARIAS

Nº	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
81	AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM	P1202800G	4.005,00 €
82	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	P2300200I	4.005,00 €
83	AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	P2807200G	4.005,00 €
84	AYUNTAMIENTO DE YEPES	P4520300G	4.005,00 €
85	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	P0405300E	4.005,00 €
86	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PI-SUERGA	P3408300F	4.005,00 €
87	AJUNTAMENT DE VANDELLOS I L'HOSPITALLET DE L'INFANT	P4316400C	4.005,00 €
TOTAL CONCESIÓN MANTENIMIENTO MENTOR 2026			348.435,00 €